



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 6

1. DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1000076

CONTRATO No. 47004192026 **Del** 30/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Magdalena

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 06/02/2026 **HASTA:** 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **GIANNINA MARGARITA CABALLERO MERIÑO**

No. Documento de identificación: **1,084,731,770** **Régimen:** **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9503940056** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **2**

Pago No.: **4 / 10** **Mes de Pago:** **MAYO** **Declarante de Renta:** **NO** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	27,931,117.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,310,004.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	10,784,207.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	17,146,910.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 77926 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	3,310,004.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
5/29/2026 7:19:45 PM

Fecha Impresión:
5/29/2026 7:20:21 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
<p>1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO EN COHERENCIA CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN DE ACUERDO CON EL MANUAL OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p>1 al inicio de cada mes, definimos las visitas domiciliarias: asignamos días específicos para cada familia priorizada, Luego también programamos los encuentros grupales, para que las familias se reúnan. Así, manteniendo un balance entre la atención individual y el trabajo en comunidad. Anexos 1.1 cronograma de visitas en el hogar y encuentros grupales</p> <p>2 educar a los padres y cuidadores: Proporcionar información y apoyo sobre prácticas educativas de acuerdo a las necesidades en el hogar Anexos 1.2: planeación en el hogar</p> <p>3. Los encuentros grupales en la modalidad de Educación Inicial en el Hogar se realizan para fortalecer las dinámicas dentro del núcleo familiar, mejorar la comunicación entre sus miembros y crear un espacio seguro donde se puedan expresar emociones, resolver conflictos y fortalecer la identidad familiar. Además, suelen brindar apoyo mutuo, espacios de reflexión y una guía profesional para enfrentar los desafíos familiares. Anexos 1.3 : planeación pedagógica grupal</p> <p>4. se realizó el formato de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) en la entrega de complementos en la modalidad familiar se utiliza para: Garantizar que los alimentos se entreguen en condiciones higiénicas adecuadas. Verificar fechas de vencimiento, estado del empaque y lote. Controlar condiciones de almacenamiento y transporte. Prevenir contaminación o deterioro del producto. Dejar soporte escrito del proceso de recepción y entrega. Su finalidad es asegurar la calidad e inocuidad de los complementos que reciben las familias Anexos 1.4; formato de bpm</p> <p>5. se realizó El formato del Plan de Saneamiento Básico (PSB) en la modalidad familiar se utiliza para: Garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en el lugar donde se almacenan y entregan los complementos. Prevenir la presencia de plagas mediante controles y registros. Establecer rutinas de limpieza y desinfección (qué se limpia, cómo, con qué producto y cada cuánto). Asegurar el manejo adecuado de residuos sólidos y orgánicos. Verificar condiciones del agua utilizada en limpieza o manipulación. Dejar soporte documental para seguimiento, supervisión o auditorías. Su finalidad es proteger la salud de los beneficiarios, evitando riesgos de contaminación y garantizando ambientes seguros en el proceso de atención de la modalidad familiar. Anexos 1.5 formato PSB y evidencias fotográficas en la realización de la limpieza</p>



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 6

<p>2. ACOMPAÑAR, APOYAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE ATENCIONES PRIORIZADAS RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN EN PRO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS.</p>	<p>2 En esta opción se desarrollaron con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos y contribuir a la garantía efectiva de los derechos de las niñas, niños, mujeres gestantes y demás participantes de los servicios de primera infancia. Asimismo, se verificó que los participantes contaran con el esquema de vacunación al día, control de crecimiento y desarrollo (C y D) y los respectivos registros actualizados en sus carpetas individuales. Se realizó registro de novedades Anexos 2.1 : evidencia fotografías de la verificación de las carpetas y actas de registro de novedades</p>
<p>3. REALIZAR EL TAMIZAJE NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, MUJERES Y PERSONAS GESTANTES PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN CONCORDANCIA CON LA FRECUENCIA Y ACCIONES DEFINIDA EN LAS GUÍAS OPERATIVAS DE CADA SERVICIO Y DEMÁS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR EL ICBF.</p>	<p>3.En el mes de mayo se efectuó la valoración antropométrica de los niños nuevo y de las madres gestantes, incluyendo medición de perímetro braquial, peso y talla. Y 100 por ciento de la totalidad de perímetro braquial Anexos 3.1; formatos de signos físicos de desnutrición y de formatos de capturas y evidencias fotográficas fotografías</p>
<p>4. REALIZAR OPORTUNAMENTE LA SOLICITUD DE ALIMENTOS EN LOS FORMATOS DEFINIDOS, SEGÚN LA FRECUENCIA Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A LAS Y LOS PARTICIPANTES DE SO SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.</p>	<p>se envía información sobre los grupos etarios que se atienden en los diferentes grupos de atención de la modalidad familiar Anexos 4.1 pantallazo de los formatos de grupo etario</p>
<p>5. PLANEAR E IMPLEMENTAR DE MANERA CONJUNTA Y CONTINUA CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICAS ALREDEDOR DE LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL, FAVORECIENDO LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.</p>	<p>5 en los encuentros grupales, se implementa el lavado de manos como un estilo de vida saludable, promoviendo constantemente hábitos de higiene. Asimismo, en las visitas en el hogar, se abordan aspectos relacionados con la alimentación saludable, integrando así una formación integral en los participantes." Anexos 5.1 : evidencias fotográficas</p>
<p>6. REALIZAR EL DISEÑO DE LA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A SUMINISTRAR EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE PRIMERA INFANCIA A PARTIR DE LAS MINUTAS PATRÓN QUE DEFINA EL ICBF Y QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD Y EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA DHAA.</p>	<p>6. Durante el presente mes se desarrollaron las actividades alimentarias teniendo en cuenta la minuta patrón establecida por la contratación del ICBF, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos</p>



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 6

<p>7. APORTAR EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO BRINDANDO LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS Y GESTIÓN RELACIONADAS CON SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO Y EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN.</p>	<p>7 Estas acciones contribuyeron a la cualificación del talento humano y a la correcta implementación de los lineamientos técnicos, garantizando coherencia con los estándares establecidos para la atención integral a la primera infancia. Durante el mes de mayo se llevó a cabo una actividad dedicada a mejorar la salud mental, enfocada en el manejo del estrés y la depresión. Esta iniciativa incluyó una sesión de meditación guiada por un profesional psicosocial, así como una dinámica de aeróbicos, brindando a los participantes herramientas para el bienestar integral. Anexos 7.1 acta de capacitación al th</p>
<p>8. ADELANTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA PRÁCTICA DE LACTANCIA HUMANA, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN MANUAL, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LA LECHE HUMANA PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, DE ACUERDO CON EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DEMÁS ORIENTACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN.</p>	<p>8. Este mes se realizó con los usuarios de las unidades Cerros, Tres Cruces y 7 de Agosto la actividad “Mitos y realidades de la lactancia”, con el fin de promover la importancia de la lactancia materna, fortalecer conocimientos sobre sus beneficios nutricionales y afectivos, y fomentar prácticas adecuadas para el bienestar de las madres y los niños.8.1 acta de los encuentros grupales y evidencias fotográficas</p>
<p>9. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO</p>	<p>. se asistió a una reunión virtual por Teams, sobre el aumento salarial, se asistió una reunión el 26 de mayo 2026 en el auditorio santamarta 1 con el fin de fortalecer el cargue de las obligaciones - anexos 9.1 evidencias fotográficas</p>
<p>10. GESTIONAR, RECOLECTAR, CONSOLIDAR, Y ALIMENTAR LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LOS PARTICIPANTES, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME O EL QUE DEFINA EL ICBF</p>	<p>10 no se realizó el cargue al aplicativo, ya que todavía no está habilitado para realizar el cargue requerido en el manual operativo</p>
<p>11. APOYAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS ARCHIVOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, TENIENDO ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR Y REALIZAR RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS.</p>	<p>11 Durante la ejecución contractual, garantizó absoluta reserva y confidencialidad de la información a la que tuvo acceso, evitando la pérdida, destrucción o utilización indebida</p>



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 6

12. VERIFICAR Y GESTIONAR LAS ACCIONES PERTINENTES RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN; ASÍ COMO LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN GENERAL.	12 El control social se lleva a cabo de manera conjunta entre las familias beneficiarias y el grupo interdisciplinario. Este acompañamiento tiene como objetivo verificar la calidad de los productos entregados, revisar la fecha de vencimiento de los mismos y garantizar que las cantidades recibidas correspondan a las cantidades requeridas. Anexos 12.1 : evidencias fotograficas
13. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	13 Dichas actividades fueron ejecutadas de manera oportuna y conforme a los lineamientos impartidos, garantizando coherencia con las obligaciones pactadas y el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y calidad en la gestión contractual.
14. CREAR MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO QUE PERMITA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DESDE CADA PERFIL.	Correspondiente a la creación de material de apoyo pedagógico, se elaboró una estrategia mediante la realización de un infograma sobre el tema tratado en los encuentros en el grupal "Mitos y realidades de la lactancia materna", con el fin de fortalecer los conocimientos y promover prácticas adecuadas en las familias participantes. Evidencias una infografía
15. IMPLEMENTACIÓN MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO CON EL NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS ASIGNADAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO.	Relacionado con la implementación de material pedagógico en la totalidad de las familias asignadas, se evidencia la entrega del formato RPP, el cual contiene las respectivas firmas de las madres de los usuarios, como soporte de recibido y participación en el proceso desarrollado. 15.1 evidencias de captures formato de rpp

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 47004192026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

Giannina Caballero

C.C No.: 1,084,731,770



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 6

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones trescientos diez mil cuatro pesos m/cte.,(\$ 3,310,004.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
MAGALIS CANDELARIO	COORDINADORA	SANTAMARTA 1	

Revisó: _____

Santa Marta, 29/05/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

GIANNINA MARGARITA CABALLERO MERIÑO
NIT. No. 1084731770-6

La suma de **tres millones trescientos diez mil cuatro pesos M/cte. (\$3.310.004)**, por concepto de Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional, Desde Las Actividades Relacionadas Con El Perfil Profesional En Nutrición Y Dietética, Conforme A Los Lineamientos, Manuales, Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente., del contrato **N° 47004192026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 326399649 del banco BANCO DE BOGOTA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	31/05/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8692

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO SI

Cordialmente,

Giannina Caballero

GIANNINA MARGARITA CABALLERO MERIÑO

C.C.: 1084731770

Dirección: CL 11 B SUR 32 32 COREA

Celular: 3023765656

Correo Electrónico: yaninacaballero408@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Santa Marta, 29, Mayo de 2026

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, CABALLERO MERIÑO GIANNINA MARGARITA identificado(a) con CC N.º 1084731770, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI NO

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.47004192026 del 30 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)

Cedula de Pensiones

Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCPC, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

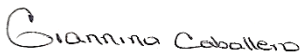
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI NO

Cordialmente,



CABALLERO MERIÑO GIANNINA MARGARITA
CC 1084731770
Celular:
correo: yaninacaballero408@gmail.com

Fecha de impresión: **5/29/2026 7:20:59 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- 1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.



Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de la Planilla de aportes con clave:
9503940056

Tienda

APORTES EN LINEA

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

28 de mayo de 2026 a las 3:20 p. m.

CUS

343574015

¿Cuánto?

\$ 520.600,00

Factura de comercio

9503940056

Tu plata salió de:



Disponible

Listo

Imprimir

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1084731770		CABALLERO MERIÑO GIANNINA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRAV 31 NO 4B-58 EL PROGRESO	FUNDACION-MAGDALENA	4130362	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-04	343574015	9503940056	I	2026/05/20	2026/05/28	NEQUI	\$520,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0
Ciudad: FUNDACION Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0
1	CC 1084731770	CABALLERO	GIANNINA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$18,300	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1084731770		CABALLERO MERINO GIANNINA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRAV 31 NO 4B-58 EL PROGRESO	FUNDACION-MAGDALENA	4130362	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-04	2026-04	343574015	9503940056	I	2026/05/20	2026/05/28	NEQUI		8	\$520,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$200	\$0	\$18,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$200	\$0	\$18,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$1,300	\$0	\$220,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$1,300	\$0	\$220,200	
TOTAL				1	\$517,400	\$3,200	\$0	\$520,600	



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 1 de 9

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	47004192026
OBJETO	Prestar servicios en las Unidades de Servicio de atención directa a la Primera Infancia que le sean asignadas por la Dirección Regional, desde las actividades relacionadas con el perfil profesional en nutrición y dietética, conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente.
CONTRATISTA	GIANNINA MARGARITA CABALLERO MERIÑO
SUPERVISOR	MAGALYS CANDELARIO MARTINEZ
VALOR INICIAL	\$25.329.243
PLAZO INICIAL	05/12/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/12/2026
CDP	78526
RP	77926
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
N / A	
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 2 de 9

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación No.1 Adición
ADICIÓN	El valor de la presente adición es por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$5.835.941) ,
CDP	78526
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	<p>I. VALOR DEL CONTRATO</p> <p>a. Honorarios</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y con base en el plazo estimado para la ejecución del contrato, el valor total de los honorarios del contrato corresponde a la suma de (\$3.266.944) TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.</p> <p>b. Transporte</p> <p>Para efectos de realizar los encuentros requeridos para el servicio de Educación Inicial en el Hogar, acorde con el perfil y el número de encuentros estimados, el valor del contrato contempla una suma mensual de (\$43.060) CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 9

En consecuencia, el valor mensual corresponderá a la suma de hasta (**\$3.310.004) TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATRO PESOS M/CTE**, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de hasta (**\$31.165.184), TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

II. FORMA DE PAGO

Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026.

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo.

El **cronograma y los valores de cada uno de los pagos** estarán establecidos en el **flujo de pagos (en la forma de pago establecida en la presente modificación)**, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 4 de 9

número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal.

Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

5. Obligaciones de las partes:

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

13. Crear material de apoyo pedagógico que permita el trabajo con las familias en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio para el fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza desde cada perfil.

14. Implementación material de apoyo pedagógico con el número total de familias asignadas en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 5 de 9

Con el fin de contar con un profesional que prestará sus servicios en el Centro Zonal **SANTA MARTA 1**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **47004192026** cuyo objeto es: "**Prestar servicios en las Unidades de Servicio de atención directa a la Primera Infancia que le sean asignadas por la Dirección Regional, desde las actividades relacionadas con el perfil profesional en nutrición y dietética, conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente.**". Con **GIANNINA MARGARITA CABALLERO MERIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1084731770** considerando su perfil e idoneidad profesional.

Con ocasión a la ejecución del citado contrato, se identificaron necesidades enfocadas a fortalecer el acompañamiento del servicio, las cuales deben ser abordadas en el marco de la prestación de servicios, lo que conlleva a la modificación contractual que se fundamenta en la actualización de la **Cláusula 5 (Obligaciones de las partes)** en su acápite de obligaciones específicas y se determina la inserción obligatoria de dos nuevos numerales de la siguiente manera:

Cláusula 5. Obligaciones de las partes

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, añadiendo a las mismas los siguientes numerales:

13. Crear material de apoyo pedagógico que permita el trabajo con las familias en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio para el fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza desde cada perfil.

14. Implementación material de apoyo pedagógico material de apoyo pedagógico con el número total de familias asignadas en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio.

Esta incorporación de obligaciones contractuales modifica sustancialmente el volumen de actividades, entregables y la dedicación técnica requerida por el perfil contratado, justificando formalmente la modificación del contrato de prestación de servicios.

La asignación y adición de nuevos recursos financieros al contrato responde de forma directa e inequívoca a la ejecución de las dos nuevas obligaciones pedagógicas antes detalladas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 9

Al incrementarse las cargas y los productos exigidos al contratista (diseño e implementación de materiales), se genera un costo operativo y de honorarios adicional que modifica el esquema financiero pactado inicialmente en el contrato.

En consecuencia, en mi calidad del supervisor del contrato No **47004192026** del **2026** me permito indicar que se hace necesario realizar las modificaciones del contrato antes mencionado en las siguientes cláusulas.

I. VALOR DEL CONTRATO

a. Honorarios

De acuerdo con lo anterior, y con base en el plazo estimado para la ejecución del contrato, el valor total de los honorarios del contrato corresponde a la suma de **(\$3.266.944) TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

b. Transporte

Para efectos de realizar los encuentros requeridos para el servicio de Educación Inicial en el Hogar, acorde con el perfil y el número de encuentros estimados, el valor del contrato contempla una suma mensual de **(\$43.060) CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE**. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

En consecuencia, el valor mensual corresponderá a la suma de hasta **(\$3.310.004) TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATRO PESOS M/CTE**, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de hasta **\$31.165.184 TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**.

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 7 de 9

II. FORMA DE PAGO

Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026.

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo.

El **cronograma y los valores de cada uno de los pagos** estarán establecidos en el **flujo de pagos (en la forma de pago establecida en la presente modificación)**, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal.

Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De cara con la adición del contrato resulta necesario la modificación de las obligaciones contractuales propendiendo cualificar la prestación del servicio a continuación se indican las obligaciones a incorporarse:

5. Obligaciones de las partes:

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 8 de 9

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

13. Crear material de apoyo pedagógico que permita el trabajo con las familias en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio para el fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza desde cada perfil.

14. Implementación material de apoyo pedagógico con el número total de familias asignadas en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio.

Que de acuerdo a los estudios previos, la modificación y adición del contrato se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° **78526** del **2026**, y Registro Presupuestal No. **77926** del **2026** en el rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General del ICBF. La mentada adición se encuentra destinada exclusivamente a cubrir el esfuerzo técnico de las nuevas obligaciones contractuales (13 y 14), garantizando el principio de planeación y la viabilidad del servicio de primera infancia.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente solicito que se realice la MODIFICACION de la clausula cuarta- Valor y Forma de pago **y la cláusula 5. Obligaciones de las partes acápite A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del contrato N° **47004192026** suscrito por **GIANNINA MARGARITA CABALLERO MERIÑO** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Magdalena

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 25.329.243.00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 25.329.243.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 8.241.969.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 8.241.969.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 17.087.274.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 25.329.243.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

ANEXOS

1. Documento de identificación del proveedor.
2. Certificación bancaria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 9 de 9

3. Consulta inhabilidades por delitos sexuales
4. Certificado de antecedentes profesionales del proveedor
5. Registro Único Tributario – RUT.
6. Formato Declaración Contratista V3
7. Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
10. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)
11. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
12. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

MAGALYS CANDELARIO MARTINEZ
COORDINADOR (A) CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-46-101050789		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 06 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CABALLERO MERIÑO, GIANNINA MARGARITA								IDENTIFICACIÓN CC: 1084.731.770			
DIRECCIÓN: TV 31 4 B 58 BRR EL PROGRESO						CIUDAD: FUNDACION, MAGDALENA			TELÉFONO: 3173483725		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2			
DIRECCIÓN: AVENIDA FERROCARRIL NO.25-55 SANTA MARTA						CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA			TELÉFONO 3000000000		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 47004192026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, DESDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PERFIL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/02/2026	05/06/2027	\$3,116,518.40	\$2,532,924.30

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS ACORDE A LA JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No.47004192026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****4,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****1,520.00	\$ *****9,520.00	\$ *****3,116,518.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-46-101050789

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Giannina Caballero

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101050789, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 18 días del mes de JUNIO de 2026

85-46-101050789

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.20088118

Referencia de la garantía poliza de cumplimiento del contrato

Estado Pendiente

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguro del estado S.R

Número de póliza 85-46-101050789

Tomador giannina margarita caballero

Beneficiario instituto bienestar familiar regional magdalena

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.116.518,40 COP	5/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/> PÓLIZA 85-46-101050789 CABALLERO MERIÑO, GIANNINA MARGARITA ANX 1.pdf	PÓLIZA 85-46-101050789 CABALLERO MERIÑO, GIANNINA MARGARITA ANX 1.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Giannina margarita caballero meriño 18/06/2026 6:42 PM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)